

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ZAPALLAR

REGIÓN :

DE VALPARAÍSO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
5810/2018
Fecha de Aprobación
12.06.2018
ROL S.I.I
201-724

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 188/2018 de fecha 27.04.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° -- de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 88,20 m² ubicada en CAMINO INTERIOR CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
HACIENDA CATAPILCO N° S/N Lote N° 33 manzana --
 localidad o loteo LOCALIDAD DE CATAPILCO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIO DANIEL DIAZ DIAZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KURT OPPENLÄNDER	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898, según artículo 17° de la L.G.U.C.





HERNAN FERNANDEZ BALTRA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES